



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°013-2026-A-MPL-N



Nauta 30 DE ENERO DEL 2026

VISTO:

PROVEIDO N°1286-GM-MPL-N, DE FECHA 29/01/2026, OFICIO N°186-2026-OGPP-MPL-N, DE FECHA 30/01/2026, INFORME N°0161-2026-OP-OGPYP-MPL-N DE FECHA 29/01/2026, QUE MEDIANTE **INFORME LEGAL N°039-2026-OGAJ-MPL-N, DECLARA PROCEDENTE LA INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL, DEL DECRETO SUPREMO N°005-2026-EF**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 46 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional de transferencias de partidas que son aprobadas mediante Decreto Supremo.

Que, de conformidad con la directiva N.º 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0009-2024-EF/50.01 de fecha 09.02.2024, mediante el cual establece las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional para el año fiscal respectivo, en su artículo 27, establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N.º 1/GL.

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N°005-2026-EF, donde se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de **S/. 55'906,500.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)** en la fuente de financiamiento Recursos ordinarios a favor de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, para financiar el cumplimiento de sus funciones, en el marco de lo dispuesto en la Octogésima cuarta disposición complementaria final de la Ley N°3218, Ley de Presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2026.

Que, mediante PROVEIDO N°1286-GM-MPL-N, de fecha 29/01/2026 la Gerencia Municipal, remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, para Opinión Legal y Resolución, sobre la solicitud del acto resolutivo para Incorporación Presupuestal, del Decreto Supremo N°005-2026-EF, de fecha 28/01/2026, Decreto Supremo que autoriza Transferencias de partidas en el Presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2026, a favor de los gobiernos locales.





Que, mediante OFICIO N°186-2026-OGPP-MPL-N, de fecha 29/01/2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia Municipal, que tome acciones, sobre la solicitud del acto resolutivo para Incorporación Presupuestal, del Decreto Supremo N°005-2026-EF, de fecha 28/01/2026, Decreto Supremo que autoriza Transferencias de partidas en el Presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2026, a favor de los gobiernos locales.

Que mediante INFORME N°0161-2026-OP-OGPyP-MPL-N de fecha 29/01/2026, la Oficina de Presupuesto SOLICITA a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, **ACTO RESOLUTIVO PARA INCORPORACION PRESUPUESTAL POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN RECURSOS ORDINARIOS, DECRETO SUPREMO N°005-2026-EF, publicado el 28/01/2026, "DECRETO SUPREMO QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026 A FAVOR DE DIVERSOS, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES"**

Que, mediante el documento de la referencia a), el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS** autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 hasta de S/. 55'906,500.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 100,00 (CIEN Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 31.5 del artículo 31 de la Ley N°32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, y según el Anexo III, establece que a la **Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta**, le **corresponde el monto total de S/. 19,400.00 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES).**

Que, de acuerdo con el documento de la referencia a), se requiere para la Incorporación Presupuestal, el **ACTO RESOLUTIVO** por parte del Titular de la Entidad, que **AUTORIZA** la modificación presupuestal del **Tipo 1 "TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)"**, hasta por la suma de S/. 19,400.00 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), en la **Genérica 2.1**, cuya naturaleza de ejecución presupuestal es **financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 100,00 (CIEN Y 00/100 SOLES), mediante RECURSOS ORDINARIOS.**

Que, de acuerdo con el análisis antes descrito, se solicita el **ACTO RESOLUTIVO** por parte del Titular de la Entidad, que **AUTORIZA** la modificación presupuestal del **Tipo 1 "TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)"**, hasta por la suma de S/. 19,400.00 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), en la **Genérica 2.1**, cuya naturaleza de ejecución presupuestal es **financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 100,00 (CIEN Y 00/100 SOLES), mediante RECURSOS ORDINARIOS**, autorizada mediante **DECRETO SUPREMO N°005-2026-EF "DECRETO SUPREMO QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026 A FAVOR DE DIVERSOS, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES"**, de acuerdo al siguiente detalle:

Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta
Es Copia Fiel del Original
Ald. Sr. Peña Ruiz
FISCALARIO TITULAR
R. N. 020 Fecha: 03-02-26
R. 35-2025-MPL-N 29/07/2025





En Soles

DE LA:

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
 PLIEGO 009 : M. de Economía y Finanzas
 UNIDAD EJECUTORA 001 : Administración General

CATEGORIA PRESUPUESTARIA 9002 : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 ACTIVIDAD 5000415 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE 55 906 500,00
 2 0 Reserva de Contingencia

TOTAL EGRESOS 55 906 500,00

A LA:

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
 PLIEGOS : Gobierno Nacional
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE 23 375 000,00
 2 1 Personal y Obligaciones Sociales

TOTAL GOBIERNO CENTRAL 23 375 000,00

SECCION SEGUNDA : instancias Descentralizadas
 PLIEGOS : Gobiernos Regionales
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE 13 181 900,00
 2 1 Personal y Obligaciones Sociales

TOTAL GOBIERNOS REGIONALES 13 181 900,00

PLIEGOS : Gobiernos Locales
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE 19 349 600,00
 2 1 Personal y Obligaciones Sociales

TOTAL GOBIERNOS LOCALES 19 349 600,00

TOTAL INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS 32 531 500,00

TOTAL EGRESOS 55 906 500,00



Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta
 Es Copia Fiel del Original

Ald. se Peña Ruiz
 RECATARIO TITULAR

Reg. N° 020 Fecha: 03-02-26
 R. 35-2025-A-MPL-N 29/07/2025



Anexo III

Transferencia de Partidas a favor de los pliegos de los gobiernos locales

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / PLIEGO	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
-----------------------------------	--------------------------------------

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR LA INCORPORACION PRESUPUESTAL, en referencia al Decreto Supremo N°005-2026-EF, de fecha 28/01/2026 "Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2026 a favor de diversos gobiernos locales". Por el monto S/ 10.400.00 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES)

Stamp: PAGINA EN BLANCO



GASTO CORRIENTE	19 349 600.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	-----
TOTAL GOBIERNOS LOCALES	19 349 600.00
TOTAL INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	=====
TOTAL EGRESOS	32 531 500.00
	=====
	55 906 500.00
	=====

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR a la Oficina General de Atención al Cliente y Gestión Ambiental la notificación de la presente resolución, y a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

 JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI
 ALCALDE

Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta
 Es Copia Fiel del Original
 Ald. José Peña Ruiz
 FISCALARIO TITULAR
 R. N.º 020 Fecha: 03-02-26
 R. 35-2025-A-MPL-N 29/07/2025



SAGA EN BLANCO